

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Según me participa el Alcalde de Villalbilla de Villadiego, el día 1 de junio actual desapareció en la feria de Pampliega una burra de las señas siguientes:

Pelo castaño, de tres años, de cinco cuartas, teniendo además, dos fijeretazos en la carrillera izquierda.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que quien sepa su paradero, lo participe a dicha Alcaldía, o a su dueño Sabiano Miguel Marin.

Burgos 6 de junio de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SECRETARIA DE ORDEN PUBLICO

El apartado final de la Circular de este Gobierno civil, de fecha 24 de marzo último, dispone: que el último día de cada mes los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a esta Secretaría de Orden Público un impreso-estadillo, indicando con claridad y exactitud el número del primero y último de los salvoconductos expedidos durante el mismo y número total de los que les quedan en blanco.

Reitéroles, pues, envíen a esta Dependencia antes del 10 de los corrientes el impreso-estadillo aludido, correspondiente al pasado mes.

Igualmente encarezco a los señores Alcaldes, Jefes locales de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Comandantes de los puestos de la Guardia Civil que, dada la importancia y finalidad de la Circular que les fué remitida con fecha 15 de marzo próximo pasado, cumplieren cuantos extremos en ella se interesan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 3 de junio de 1941.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

JUNTA HARINO-PANADERA

CIRCULAR NÚMERO 14.

De interés para fabricantes, panaderos y público en general

A partir de la publicación de la presente Circular regirán en la provincia los siguientes precios para el pan:

Piezas de 80 gramos, 0'15 pesetas.

Id. de 120 gramos, 0'20.

Id. de 400 gramos, 0'425, a cobrar 0'40 pesetas los días pares y 0'45 pesetas los impares.

Id. de 600 gramos, 0'625, a cobrar 0'60 pesetas los días pares y 0'65 pesetas los impares.

Id. de 800 gramos, 0'80.

Id. de 1.000 gramos, 1'00.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 4 de junio de 1941.—El Presidente, J. F. de Astor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de 1.ª instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por D. César Rojo Tobar, contra D. Amancio Ruiz Pedrosa, sobre desahucio en precario de la casa número 3 de la calle del Pilar de Cabia, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea por la cantidad de 1.554 pesetas 67 céntimos, los siguientes bienes muebles embargados al demandado.

Un carro de varas en mediano uso, tasado en 350 pesetas.

Una cama con su sommier, en 100.

Una cuna de niño, en 10.

Un espejo grande, en 10.

Cuatro cuadros de comedor, en 25.

Cinco cuadros variados, en 15.
Un azufrador, en 30.

Treinta escobas de palma, en 30.

Tres medias fanegas, en 30.

Un contador de luz, en 100.

Dos sifones, en 8.

Una cafetera, en 5.

Un infiernillo, en 5.

Una azucarera, en 3.

Un embudo grande, en 15.

Diecinueve docenas y media de botes de tomate, en 117.

Un caldero de zinc, en 10.

Nueve sillas, en 54.

Una gramola con 48 discos dobles, en 250

Una cómoda o armario, en 150.

Dos tapaboquillas o mantas, en 30.

Un tapaboquillas, en 10.

Una manta encarnada, en 45.

Una pantalla para luz, en 15.

Un despertador, en 15.

Una máquina de coser, marca «Singer», en 900.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Cabia, el día 21 del actual, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad por que salen a subasta los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los bienes que se subastan salen por separado y se hallan depositados en poder del demandante don César Rojo Tobar, donde podrán examinarlos los licitadores; que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero y no se aprobará hasta conocido que sea el resultado de ambas subastas, y quedando como parte de precio de dicho remate, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos, 3 de junio de 1941.—El Juez de 1.ª instancia, Jacinto García-Monje.—El Secretario Judicial, Emiliano Corral.

Requisitoria.

Lazcano González, Leandro, hijo de Emeterio y de Cirila, natural de Rebolledillo, Ayuntamiento

de Rebolledillo, provincia de Burgos, que nació en 27 de febrero de 1.913, de oficio del campo, de 28 años de edad, de estado soltero, estatura 1'570, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba regular, boca regular y color moreno, y sin más señas particulares, a quien se le instruye expediente judicial por la falta grave de deserción; comparecerá en el plazo de treinta (30) días ante el Teniente Juez Instructor de la Sex-Bandera de la Legión, D. Florencio Viqueira Prieto, con residencia Oficial en el Campamento de Condesa (Ceuta), apercibiéndole que caso de no verificarlo será declarado rebelde; haciéndose constar que se empezará a contar los días a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos.

Condesa, 17 de mayo de 1941.—El Teniente Juez Instructor, Florencio Viqueira Prieto.

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Burgos

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de Responsabilidades Políticas, número 211, que se sigue por este Juzgado contra Agustín Díaz Olarte Salazar, vecino de Villalba de Losa, en desconocido paradero, se cita a éste para que en el plazo de diez días comparezca ante dicho señor Juez, con el fin de evacuar una diligencia judicial.

Burgos 29 de mayo de 1941.—El Secretario, Carlos Nadal.

Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas

D. Victoriano Ortiz G. Coronado, Juez de primera instancia y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Burgos,

Hago saber: Que por haberse satisfecho la sanción total que la fué impuesta a la expedientada Jesusa Hernando Fernández, vecina de Villanueva de Odra, (Burgos), en el expediente de Responsabili-

dades Políticas de que dimana la pieza seguida en este Juzgado con el número 760 de 1940, ha adquirido la libre disposición de sus bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Burgos a 2 de junio de 1941.—El Secretario judicial, Higinio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Pineda de la Sierra, con motivo de las obras de nueva construcción de la carretera de tercer orden de Pineda de la Sierra a la de Lerma a la Estación de San Asensio, trozo 1.º, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante el Alcalde de dicho término municipal en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo, se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de dicha localidad, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 4 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

**

Relación que se cita de los propietarios de fincas que se han de expropiar, todos ellos con domicilio en Pineda de la Sierra.

1. Teodora Cejudo, clase de cultivo, hortalizas.
2. Nicolasa Alegre, id.
3. Paulino Ibañez, id.
4. Julián Mateo, id.
5. Julio Vitoros, id.
6. Fermín Arrieta, id.
7. Martín Oyarvide, id.
8. José Antolin, id.
9. Ceferina Saiz, id.
10. Telesforo Gutiérrez, id.
11. Teófilo Torres, id.
12. Lorenzo Alegre, id.
13. Alfredo Torres, id.
14. Paulina Rojo, id.
15. Paulina Rojo, horno.
16. Félix Eraña, hortalizas.
17. Paulina Rojo, prado.
18. Vicente Paniago, id.
19. Santiago Rojo, hortalizas.
20. Fermín Arrieta, id. y prado.

Segundas subastas de madera.

El día 17 del actual, a las once horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, se celebrará la subasta de árboles derribados por el pasado huracán, en la carretera de Burgos a Santander, kilómetros 244 al 270, bajo el tipo y condiciones que se detallan en el pliego que se halla a disposición del público en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 5 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

El día 18 del actual, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Sedano, se celebrarán las subastas de los árboles derribados por el pasado huracán, en las carreteras de Burgos a Santander, kilómetros 275 al 293; Burgos a Santander kilómetros 294 al 299, Burgos a Santander a Sedano, kilómetros 4 al 7, y Burgos a Santander a Sedano, kilómetros 8 al 17, bajo el tipo y condiciones que se detallan en los pliegos que se hallan a disposición del público en el mencionado Ayuntamiento y en las Oficinas de la Jefatura de Obras Públicas.

Burgos 5 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 253 del vigente Código de la Circulación y a los efectos de poderles conceder autorización provisional para circular, se ordena a los propietarios de vehículos automóviles que hayan instalado en los mismos aparatos gasógenos, lo comuniquen a esta Jefatura de Obras Públicas en nota que indique los siguientes datos:

- Clase del vehículo.
- Matrícula.
- Marca.
- Potencia.
- Marca del gasógeno.
- Clase de combustible empleado.

El plazo para la presentación de esta nota es de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, haciendo presente que será retirado el permiso de circulación a los que no cumplan este requisito.

Burgos 5 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. Lorente.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. Máximo Nebreda Ortega, en nombre y con poder de la S. A. «Industrial Castellana», domiciliada en Valladolid, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia de fecha 18 de diciembre de 1940, fallo número 97, recaído en el expediente promovido por la reclamación número 64 de dicho año, sobre liquidación del arbitrio de Plus Valía, efectuada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 2 de junio de 1941.—Rafael Dorao.

Ayuntamiento de Burgos.

ANUNCIO

Habiendo sufrido error material la publicación de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales administrativos de este Ayuntamiento, inserta en este BOLETIN OFICIAL, número 123, se rectifica debidamente el punto segundo de la base 6.ª, que será como sigue:

«La Comisión de Personal pondrá a la Alcaldía, sin necesidad de razonar su propuesta, los aspirantes que deberán ser admitidos en vista de los justificantes presentados para acreditar la condición señalada en la base 5.ª, letra e), y contra la resolución que aquella dicte no cabrá recurso alguno.»

Lo que se publica para conocimiento de los interesados a quienes pudiera afectar.

Casa Consistorial de Burgos a 3 de junio de 1941.—El Alcalde, Florentino Martínez Mata.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

El día 3 de julio próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la casa de concejo de Tolbaños de Arriba, la subasta extraordinaria de 250 pinos desarraigados por el viento, maderables, con un volumen de 160 metros cúbicos de madera y 110 estéreos de leñas de sus copas, en el monte Ahedo y Dehesa, de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de 11.530 pesetas.

En dicho día, y de media en media hora, dando principio a las quince, tendrán lugar las siguientes subastas en la casa concejo de Tolbaños de Abajo:

La primera, de 74 pinos desarraigados, maderables, con un volumen de 39 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña de sus copas, en el monte La Dehesa, de Tolbaños de Abajo, bajo el tipo de tasación de 3.975 pesetas.

La segunda, de 250 pinos desarraigados, maderables marcados, con un volumen de 179 metros cúbicos de madera y 110 estéreos de leña de sus copas, en el monte Sierra Campiña y sitio denominado Fuente Fría, de Huerta y Tolbaños de Abajo, bajo el tipo de tasación de 13.755 pesetas.

La tercera, de 166 pinos desarraigados, maderables marcados, con un volumen de 111 metros cúbicos y 80 estéreos de leñas de sus copas, en el monte Sierra Campiña y sitio denominado Río-Mañero, de Huerta y Tolbaños de Abajo, bajo el tipo de tasación de 8.565 pesetas.

La cuarta, de 193 pinos desarraigados, maderables marcados, con un volumen de 113 metros cúbicos de madera y 90 estéreos de leñas de sus copas, en el monte Sierra Campiña y sitio denominado Pedregal y Santo, de Huerta y Tolbaños de Abajo, bajo el tipo de tasación de 8.745 pesetas.

Dichas subastas llevarán los trámites establecidos en el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y con arreglo a las condiciones facultativas y las económicas fijadas por las Juntas.

Si alguna de las expresadas subastas quedare desierta por falta de licitadores se celebrarán las se-

gundas a las mismas horas el día 13 de dicho mes de julio.

Valle de Valdelaguna 2 de junio de 1941.—El Alcalde, Aureliano Salas.

Junta administrativa de Alarcia.

El día 3 de julio próximo, a las nueve horas, tendrá lugar en la casa de reuniones de esta Junta la subasta extraordinaria de 23 hayas maderables, derribadas por los vientos, con un volumen de 29 metros cúbicos, en el monte «Vagaza y Matarrubia», de la pertenencia de este pueblo, en la cantidad de 1.250 pesetas, bajo las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 181, de fecha 4 de agosto de 1939, más las condiciones administrativas de esta Junta.

Alarcia 2 de junio de 1941.—El Presidente, Guillermo Martínez.

Junta vecinal de Huerta de Arriba

Autorizado por la Jefatura de Montes el aprovechamiento extraordinario de 317 pinos desarraigados por el viento, maderables marcados, con un volumen de 171 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leñas de sus copas, en el monte número 279 del Catálogo, denominado Santa Engracia, perteneciente a Huerta de Arriba (Valle de Valdelaguna), se saca a subasta pública que tendrá lugar el día 6 de julio próximo venidero, a las once horas, en la casa consistorial de dicho pueblo, bajo el tipo de 15.690 pesetas, con arreglo a las condiciones del pliego, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 181, fecha 4 de agosto de 1939.

Junta Administrativa de Rábanos

El día 2 de julio próximo a las nueve horas de su mañana tendrá lugar en la casa de reuniones de esta Junta la subasta extraordinaria de 38 hayas maderables, derribadas por los vientos, con un volumen de 95 metros cúbicos, en el monte «La Dehesa», de la pertenencia de este pueblo, en la cantidad de 3.875 pesetas, bajo las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181, de fecha 4 de agosto de 1939 y las económicas de esta Junta.

Rábanos 2 de junio de 1941.—El Presidente, Agapito Bartolomé.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100